



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 194-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 07 de agosto de 2019.

VISTO: El expediente N° 1593, del 05 de agosto del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante EROS ANTONIO ROMERO PERICHE, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11. del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por el señor **EROS ANTONIO ROMERO PERICHE**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2019-II, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por los miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la moción de orden del día, suscrita el 07 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2019-II, del señor **EROS ANTONIO ROMERO PERICHE**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el

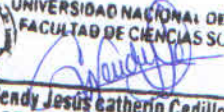


RESOLUCIÓN N° 194-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

siete de agosto del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- **REG.TEC** - HIST. ACAD.
- DDT-DET- Interesado - MCF
- Archivo
AIVD.
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA